

# **Obras Sanitarias del Estado**

**GERENCIA REGION CENTRO**

**SECCION LAS PIEDRAS**

**Pliego de Condiciones Particulares**

**COMPRA DIRECTA 10049091**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE 900  
HORAS DE UN MINICARGADOR  
PARA EXCAVACIONES EN LA  
SECCION LAS PIEDRAS**

**Fecha de Apertura:27/02/2018**

**Hora: 11:00**

# INDICE

## Capítulo I

1. Objeto del contrato pág. 03
2. Periodo de contratación pág. 03

## Capítulo II Especificaciones generales del servicio a realizar y condiciones de la oferta

1. Características pág. 03
  - 1.1 Composición del equipo pág. 03
  - 1.2 Condiciones generales del minicargador pág. 04
  - 1.3 Características del accesorio rompepavimento pág. 04
  - 1.4 Características del accesorio retroexcavadora pág. 04
  - 1.5 Características del accesorio pala cargadora pág. 05
2. Días y Horarios de Trabajo pág. 05
3. Mecánica de Trabajo pág. 05
4. Información a presentar pág. 06
5. Antecedentes del oferente pág. 06
6. Forma de cotizar pág. 06
7. Comparación de ofertas pág. 07

## Capítulo III Condiciones Generales

1. Requisitos para ofertar pág. 07
2. Requisitos para la presentación de la oferta pág. 07
3. Del precio de la oferta pág. 08
4. De la moneda de cotización pág. 08
5. Del Impuesto al valor agregado pág. 08
6. De las condiciones de pago pág. 08
7. Del mantenimiento de la oferta pág. 09
8. Estudio de las Ofertas pág. 09
9. De la Adjudicación pág. 09
10. De las multas pág. 09
11. De las obligaciones de la empresa adjudicataria (normas Laborales) y otras ley 18.251 pág. 10
12. Aclaraciones al pliego pág. 11
13. Instrucciones para la presentación de la propuesta pág. 12

# **ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

## **O.S.E. COMPRA**

### **DIRECTA**

#### **CAPITULO I**

##### **1- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la Compra comprende la contratación de 900 horas en total de un (1) equipo para la realización de excavaciones y zanjado en la Sección Las Piedras, Área Comercial Operativa perteneciente a la Región Centro. Incluye la remoción de pavimentos de veredas y calzadas.

##### **2 - PERIODO DE CONTRATACION**

El período de contratación será por el término de 4 (cuatro) meses y medio aproximadamente.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación..

#### **CAPITULO II**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

##### **1- CARACTERÍSTICAS**

##### **1.1- El equipo para la realización de las excavaciones deberá estar compuesto por:**

- un mini cargador con accesorios para romper pavimento, retro excavadora y pala cargadora con operador

## **1.2- CONDICIONES GENERALES DEL MINI CARGADOR**

- 1.2.1- Se prefiere que la máquina esté construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones.
- 1.2.2- El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación. Se dará preferencia a equipos que no superen los 5 años de antigüedad.-
- 1.2.3- La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.
- 1.2.4- Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al reglamento nacional de Tránsito y espejo retrovisor, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.
- 1.2.5- La potencia del motor no será inferior a 50 HP.
- 1.2.6- El ancho de la máquina, no será superior a los 2.00 m, prefiriéndose que sea algo menor.
- 1.2.7- El peso total de la máquina en rangos de operación estará en el rango de 2500 a 3000 KG.
- 1.2.8- Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).
- 1.2.9- Se deberá disponer de un camión para el transporte del equipo que permita disminuir los tiempos de traslado

## **1.3- CARACTERISTICAS DEL ACCESORIO ROMPEPAVIMENTO DEL MINI CARGADOR (MARTILLO HIDRÁULICO).**

- 1.3.1- El peso del martillo estará en el orden de los 200 a 250 Kg.
- 1.3.2- La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 600 a 1200 golpes.
- 1.3.3- El diámetro de la barreta deberá estar en un rango de 50 a 70 mm.
- 1.3.4- El largo de la punta de barreta no deberá ser menor a los 350 mm.

## **1.4- CARACTERISTICAS DEL ACCESORIO RETROEXCAVADORA DEL MINI CARGADOR**

- 1.4.1- Profundidad de excavación: mínima de 3.00 metros.  
Ancho de tacho: de 0.30 a 0.50 metros.-  
Capacidad de levante: mínimo 500 Kgs.-

**1.5- CARACTERISTICAS DEL ACCESORIO PALA CARGADORA DEL MINI CARGADOR.**

**1.5.1-** Capacidad: mínima de 0.40 metros cúbicos.  
Con preferencia sin dientes o que los mismos sean removibles.

**2- DIAS Y HORARIO DE TRABAJO.**

**2.1-** La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 08:00 a 16:00 hs de lunes a viernes.

**Se deberá preveer que en caso de ser necesario, se podrá solicitar el servicio los sábados y domingos.**

**2.2-** El total mensual de horas tendrá un mínimo de 80 y un máximo de 200, entendiéndose por horario computable el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando o a la orden.

**2.3-** El punto de presentación le será comunicado oportunamente cuando se requiera su servicio.

**2.4-** El operador del mini cargador deberá contar con teléfono celular para recibir los requerimientos del servicio que se contrata.-

**3- MECÁNICA DE TRABAJO**

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (IMCL, UTE, ANTEL, etc.).

En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la Empresa deberá confirmar con la Jefatura Departamental Comercial Operativa de Las Piedras la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las horas generadas.

Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla o libreta donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:

1. Dirección
2. Hora de comienzo
3. Tipo de trabajo ejecutado
4. Metraje
5. Hora de finalización

6. Horas realmente trabajadas (Horómetro)

7. Observaciones

- Hora de cierre

El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla o libreta será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

**4- INFORMACION A PRESENTAR.**

La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

**5- ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

**6- FORMA DE COTIZAR**

**6.1-** Se deberá cotizar precio del equipo por hora según planilla de precios. En dichos precios estarán incluidos todos los gastos necesarios para el funcionamiento del equipo solicitado, que incluye el mini cargador, con sus accesorios, y el personal que lo opere y camión para transporte.

**6.2- Planilla de Precios .**

|                              | <b>Cantidad<br/>Hrs</b> | <b>Precio<br/>Unitario</b> | <b>IVA</b> | <b>Precio<br/>Total</b> |
|------------------------------|-------------------------|----------------------------|------------|-------------------------|
| Equipo de lunes a viernes    | 900                     |                            |            |                         |
| Precio Total de Comparación: | 900                     | -----                      | -----      | -----                   |

**6.3-** Junto con la cotización se deberá detallar las características de los equipos ofrecidos, marca, modelo, año, estado general, lugar donde poder inspeccionarlos y experiencia previa en trabajos similares.

**6.4-** La Administración se reserva el derecho de considerar como factor desfavorable el incumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente.

## 7- **COMPARACION DE OFERTAS**

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio ofertado, los antecedentes del proveedor.

### **CAPITULO III**

## **CONDICIONES GENERALES**

### 1- **REQUISITOS PARA OFERTAR**

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “**ACTIVO**” Requisito excluyente.

### 2- **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Comercial Operativa Las Piedras sita en la calle Rivera 708, Ciudad de Las Piedras o por Correo electrónico a [ComprasLasPiedras@ose.com.uy](mailto:ComprasLasPiedras@ose.com.uy), hasta la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.3- La propuesta deberá incluir la Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art 61 de la Ley 16.074).

2.4- Inscripción en el Registro Contratistas de Obras en la Vía Pública, de la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones

- 2.5- El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

### **3- DEL PRECIO DE LA OFERTA**

- 3.1- Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

- 3.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

- 3.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

### **4- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

### **5- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

### **6 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

Crédito 60 días de fecha de factura.

### **7 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Compra.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

### **8- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

- 8.1- Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.



**9- DE LA ADJUDICACIÓN**

**9.1-** La Administración podrá adjudicar el servicio por cantidades inferiores a las licitadas; y también podrá adjudicar el mismo en forma parcial y/o fraccionada.

**10 - DE LAS MULTAS**

**10.1 -** En caso de no presentarse en fecha y hora, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso, aplicándose un 50% sobre el valor total de las horas de retraso.

**10.2 -** El incumplimiento de los trabajos especificados será motivo de suspensión del pago en el mes correspondiente mediante la aplicación de una multa del mismo monto que la mensualidad.

**10.3 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

**10.4-** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

**11- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY Nº 18.251**

**11.1-** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

**11.2-** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

**11.3-** Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**11.4-** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

**12- ACLARACIONES AL PLIEGO**

- 12.1-** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Las Piedras, solicitarse por mail a la dirección [ComprasLasPiedras@ose.com.uy](mailto:ComprasLasPiedras@ose.com.uy).
- 12.2-** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 1 día hábil, antes de la fecha fijada para la apertura.  
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 12.3-** Las consultas efectuadas serán comunicadas a la brevedad.

### **13. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Las Piedras, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| <b>COMPRA DIRECTA</b> | <b>10049091</b> |
|-----------------------|-----------------|

| <b>R.U.T.</b> | <b>RAZON SOCIAL</b> | <b>NOMBRE COMERCIAL</b> |
|---------------|---------------------|-------------------------|
|               |                     |                         |

| <b>DOMICILIO</b> | <b>NUMERO</b> | <b>TELEFONO</b> | <b>FAX</b> |
|------------------|---------------|-----------------|------------|
|                  |               |                 |            |

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**CONDICIONES DE PAGO:** Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

**FIRMAS**

**Aclaración de Firma/s**